

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4929 *SI CAPITAL PRIVATE EQUITY, S.A., SGEIC*

En cumplimiento de lo establecido en el artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "SI Capital Private Equity, S.A., SGEIC", celebrada con carácter Universal el día 28 de junio 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de 175.000 euros, hasta dejarlo fijado en la cifra de 125.600 euros, amortizando 1.750 acciones esto es, las números 1.257 a 3.006, todas inclusive y de 100 euros de valor nominal cada una, todo ello con la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 LSC, la reducción de capital acordada tomó como referencia el Balance de la Sociedad cerrado al día 31 de diciembre de 2020, verificado por la firma auditora de la Sociedad, Bdo Auditores, S.A.

En aplicación de lo establecido en el artículo 335 a) LSC, y atendida la finalidad de la reducción de capital social acordada, los acreedores no gozan del derecho de oposición a la misma.

Barcelona, 28 de junio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Waldburg.

ID: A210041810-1